

Informe Secretarial: Bogotá D.C., diez (10) de febreros del dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora juez el proceso ejecutivo No. 2019-138, informando que el Juzgado 04 Laboral del Circuito de Bogotá solicitó remitiera el presente expediente con ocasión de la orden de acumulación de procesos dada en providencia del 18 de agosto de 2021. Sírvase proveer.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento de la solicitud hecha por el Juzgado 04 Laboral del Circuito de Bogotá, en el oficio No. 470, a través del cual requiere se envíe el presente proceso y con ocasión de la orden de acumulación de procesos dada en providencia del 18 de agosto de 2021, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ENVIAR el presente expediente al Juzgado 04 Laboral del Circuito de Bogotá, para que se acumule con el proceso con radicación No. 04-2019-521, según se ordenó en providencia del 18 de agosto de 2021.

SEGUNDO: LIBRAR los oficios correspondientes.

TERCERO: DESANOTAR del sistema y del libro radicador.

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

AFRB

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16 de noviembre de 2022.

Por ESTADO N° 137 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

**NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario**